



El suscrito JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ, en mi calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta de la Unidad Centralizadora, procede a realizar cierre del expediente del CONTRATO No.068 del 2019 en los siguientes términos:

NUMERO DEL CONTRATO	068 DE 2019
OBJETO CONTRACTUAL	LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA EJECUTAR EL PROYECTO (CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS BIJOS30).
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION	27 DE ENERO DEL 2020
FECHA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	28 DE ABRIL DEL 2020
CLASE DE GARANTIA	CONTRATO DE SEGURO
POLIZA No	GU33501
ASEGURADORA	CONFIANZA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO			
REQUISITO	FECHA		
Publicación Gaceta	NO APLICA		
Garantía Única. No GU33501 Aseguradora: CONFIANZA Fecha de Expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2019	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 6.179.148,00	DE:14-12-2019 AL: 30-04-2020
	CALIAD DEL BIEN	\$ 6.179.148,00	DE:14-12-2019 AL: 30-04-2020
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
	NO APLICA	NO APLICA	
Otros (según el contrato) NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
	NO APLICA	NO APLICA	

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales el contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

FORMATO

ACTA DE CIERRE DE
EXPEDIENTE
CONTRACTUAL

Página 2 de 2

Código: GO-M-001

Versión: 1

Vigente a partir de: 22
de agosto de 2024

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta se encuentra vencida y sin que se hubiese requerido afectar por presunto incumplimiento.

En consecuencia y una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y no existiendo observaciones pendientes por parte de la supervisión, se procedió a la elaboración y suscripción del Acta de Cierre del Contrato No 068 del 2019 en la cual se dejó constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, así como de la terminación formal y definitiva de las obligaciones derivadas del mismo.

Se expide en la Ciudad San José de Cúcuta., a los 08 días del mes de enero del 2026..

TC PEDRAZA MARTINEZ JUAN DAVID
Director Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta

Mano Jose 12
Revisó: PS. María José Ruiz
Asesora Jurídica CENACCUC

Proyectó: TE. PAOLA GARAY
Jefe de Liquidaciones CENACCUC